Acuerdo de colaboración Reale - Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos

REALE SEGUROS

Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos
COGITIBU

PARTICULARES

Hogar y Automóvil

Hogar

BÁSICAS

-Incendio, Explosión, Caida de Rayo

-Roturas (cristales, vitrocerámica, azulejos, etc.)

-Lluvia, Viento, Pedrisco y Nieve

-Daños Por Agua

-Daños Estéticos

-Daños Eléctricos

COMPLEMENTARIAS

-Robo dentro y fuera de la vivienda

-Robo de objetos de Valor Especial (Joyas, cuadros, etc.)

-Sustitución de Cerraduras por robo o extravío

-Responsabilidad Civil Familiar

-Bienes Refrigerados

-Servicio de Manitas

-Cobertura de Trasteros y Jardines

MODALIDADES

VIP Y LUJO: Viviendas principales de calidad alta y valor de continente superior a 300.000 € Cobertura mayor en las garantías de robo, daños estéticos, responsabilidad civil y accidentes personales

VACACIONES: Destinada a la segunda residencia o residencia destinada a vacaciones y fines de semana

ALQUILER: Modalidad específica para propietarios de viviendas alquiladas

DESOCUPADA: Orientada a las viviendas ocupadas esporádicamente, durante periodos inferiores a vacaciones y fines de semana

Automóvil

MODALIDADES

-**TERCEROS**

-**TERCEROS AMPLIADO** (Lunas + Incendio + Robo)

-**TODO RIESGO CON FRANQUICIA** (180€, 300€, 450€, 600€ - Reducción de un 20% en talleres concertados)

-**TODO RIESGO SIN FRANQUICIA**

GARANTIAS BÁSICAS

-Responsabilidad Civil Obligatoria y Voluntaria

-Gestion de recursos de multas y curso de recuperación de puntos

-Accidentes del conductor

-Decesos de los ocupantes

-Asistencia en viaje

OPCIONES

-OPCIÓN PREMIUM - Vehículo de sustitución incluso por avería

-Accidentes del Conductor hasta 90.000 €

-Cobertura de Equipajes

-Indemnización mensual por retirada de carnet

-Perdida Total

GARÁNTIAS ESPECIALES

-Indemnización directa por atropello de animales domésticos y especies cinegéticas aunque no se contrate seguro a todo riesgo

-Valoración especial en los tres primeros años del vehículo si se suscribe la cobertura de daños propios

-Asistencia en viaje que garantiza el traslado del vehículo y sus ocupantes al origen o destino

-Aprovechamiento total de las bonficaciones que atesore en su trayectoria como conductor

REALE SEGUROS

PROTECCIÓN PERSONAL

REALE SEGUROS

Seguros Personales y Familiares

Uno de los principales **problemas del Régimen General o del de Autónomos** es el vacío que se provoca entre el **límite de cada prestación y los ingresos generados por la actividad profesional**, siendo la pérdida de nivel de vida la consecuencia más directa. Es por este motivo, muy importante **complementar dichas prestaciones**, que pueden llegar a amenazar la estabilidad familiar y profesional.

A continuación, resumimos las características de las garantias aconsejadas de un seguro privado. Recuerde que el complemento de su alternativa al Régimen de Cotización al que esté adscrito, lo puede solucionar en dos contratos, **vida y accidentes**.

SEGURO DE VIDA

Fallecimiento por cualquier causa: Soluciona cualquier posibilidad de dejar sin saldar operaciones crediticias y elimina la obligación a los beneficiarios de vender patrimonio (supone más pago de impuestos que el coste del seguro).

Invalidez Absoluta y Permanente por cualquier causa: Garantiza los ingresos en caso de cualquier adversidad que le incapacite para cualquier actividad remunerada.

Invalidez Permanente Total: Se entenderá por Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual, la situación física irreversible y consolidada del trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitivas, que determina la total ineptitud de éste para el ejercicio de su profesión habitual, recogida en Condiciones Particulares.

Enfermedades Graves: Garantiza la prestación automática en el supuesto de sufrir un **Infarto de Miocardio, Cáncer, Accidente Cerebro Vascular o Insuficiencia Renal**, sin que necesariamente se dictamine ningún tipo de Invalidez Absoluta o Profesional por una Mutualidad de Previsión Social o Seguridad Social.

Gran Invalidez: Invalidez que genere la ayuda externa para cualquier actividad vital.

Dependencia Severa: Aumento del capital contratado para Invalidez en caso de llegar a esta situación reconocida por los estamentos autonómicos pero con poca agilidad en la prestación.

SEGURO DE ACCIDENTES

Accidentes con Invalidez Parcial: **Baremo especial dentistas** que potencia los dedos índice, pulgar y medio y cuyo resumen adjunto.

Baja por Accidente o Enfermedad: Subsidio diario que complementa la prestación de Autónomos.

Asistencia Sanitaria por Accidente: Sin límite en los centros concertados Reale y médicos de libre elección para primeras curas de 1.800 Euros, con inclusión implícita de Asistencia en Viaje en el extranjero.

REALE SEGUROS

Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos
COGITIBU

REALE SEGUROS

OFERTA ESPECIAL FAMILIAR

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BURGOS

Estimado/a amigo/a

Reale te ofrece las más amplias coberturas y servicios además de un trato personalizado.

Descubre nuestra **Oferta de Seguros** a medida pensadas en exclusiva para ti y tu familia. Un método que te ofrece la posibilidad de pagar únicamente por lo que necesitas, incorporando importantes novedades y mejoras en las garantías.

COBERTURAS: FALLECIMIENTO + INCAPACIDAD PERMANENTE Y ABSOLUTA POR 100.000 €

EDAD	PRIMA ANUAL	EDAD	PRIMA ANUAL	EDAD	PRIMA ANUAL
25	97 €	39	141 €	53	521 €
26	97 €	40	152 €	54	566 €
27	96 €	41	165 €	55	642 €
28	95 €	42	180 €	56	696 €
29	93 €	43	197 €	57	753 €
30	92 €	44	215 €	58	811 €
31	92 €	45	245 €	59	866 €
32	93 €	46	269 €	60	920 €
33	95 €	47	297 €	61	975 €
34	100 €	48	327 €	62	1.032 €
35	106 €	49	360 €	63	1.092 €
36	114 €	50	393 €	64	1.158 €
37	122 €	51	437 €	65	1.233 €
38	131 €	52	479 €		

Ponte en contacto con nuestra **Agencia de Seguros Reale Burgos** y pregunta como beneficiarte de esta oferta exclusiva para el al **Colegio Oficial de Ingenieros TécnicosIndustriales de Burgos.**

Dirección: C/ Guardia Civil 3 - 09004 Burgos
E-mail: ar.burgos@reale.es
Teléfono: 947103212

1. Las primas pueden variar en función de la declaración del estado de salud y el grado de riesgo de las actividades deportivas del asegurado.
2. Se puede contratar hasta los 70 años sólo fallecimiento. Consultar prima a partir de 60 años con tu **Agencia Reale Burgos**.
3. Tarifa calculada con **Profesión Ingeniero.** Resto de Profesiones a consultar.